

SH-PGF-DF – 1752

Armenia, Quindío, 5 de febrero de 2024.

POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A ALBERTO CASTIBLANCO MORALES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 68 Y 69 DE LA LEY 1437 DE 2011.

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-27038 del 4 de diciembre de 2023. Respuesta a la petición con radicado N°. 2023RE15641 del 2/05/2023.
RECTIFICACIONES CORRECCIÓN DATOS.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: 4 de diciembre de 2023

Fecha del Aviso: 05 de febrero de 2024

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: **ALBERTO CASTIBLANCO MORALES.**

Funcionario Competente: John Sebastián Ortega Cortés

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Recursos: No procede.

El suscrito Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF- 27038 del 4 de diciembre de 2023, se dio respuesta a la petición con radicado N°. 2023RE15641 del 2/05/2023, la cual refiere a la rectificación, corrección de datos del predio señalado en el escrito petitorio a efectos de registrar la información en la base de catastral del municipio de Armenia; oficio que se remitió por correo certificado y el mismo no pudo ser notificado en la dirección física reportada en la petición; así las cosas, procede entonces está dependencia a notificar por **AVISO** el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: “(...)”

Se anexa contenido del Oficio SH-PGF-DF- 27038 del 4 de diciembre de 2023, Solicitud rectificaciones- corrección datos predio, por parte de **ALBERTO CASTIBLANCO MORALES**, se



ALCALDÍA DE
ARMENIA

fija en página web y/o electrónica de la entidad.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN



"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. Notificación por aviso. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Quando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

John Sebastián Ortega Cortés
Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Proyectó: Felipe Moreno Maldonado- Abogado UAEC D Catastro Armenia. 
Aprobó: John Sebastián Ortega Cortés – Jefe Oficina Conservación Catastral 



R-AM-SGI-001 V8 19/01/2024



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

SH-PGF-DF – 27038

Armenia, Quindío. 04 de diciembre de 2023

Señor
ALBERTO CASTIBLANCO MORALES
Dirección: Mz O Casa 247 Br. El paraíso
Armenia, Quindío

Asunto: Respuesta solicitud “Rectificación – Corrección datos de predio” radicado 2023RE15641.

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaría de catastro Armenia, , bajo los radicados GO Catastral Armenia 20235484 del 09/11/2023 y 20231510 del 22/03/2023, Alcaldía de Armenia 2023RE15641 del 02/05/2023 y 2023RE9634 del 21/03/2023, donde solicita la corrección de los datos del propietario del predio identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-30647 y ficha catastral 630010105000001850008000000000, me permito informar que revisada la base alfanumérica de la entidad y confrontada con lo consignado en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, se procedió a actualizar la información de los predios de interés, acorde con lo preceptuado en el artículo 17 de la resolución 1149 de 19 de agosto de 2.021 y que refiere las rectificaciones en la inscripción catastral del predio, con respecto a los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el IGAC.

El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la inscripción catastral. Esta rectificación tiene efecto únicamente para fines catastrales.



Carrera 15 # 13 – 11 Edif. Torre Bahía Plaza- Local 3 Armenia Q
Tel-(606) 741 7100 – 01 8000 189264.
Correo: catastro@armenia.gov.co



Nit: 890000464-3

Secretaría de Hacienda Municipal
Subsecretaría de Catastro

Es así que se efectuó dicha rectificación, mediante resolución número 20231083 del 23 de noviembre de 2023, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

Finalmente, si requiere información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaría de Catastro localizadas en la Cra. 15 # 13 – 11 Local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribimos al correo electrónico catastro@armenia.gov.co

Cordialmente,


JOHN SEBASTIAN ORTEGA CORTÉS
Jefe de Conservación Catastral.
Subsecretaría de Catastro Armenia.

Proyectó: Valentina Herrera Marin – Reconocedor Catastral – UAECD Operador Catastro Armenia
Revisó: Omar Obdulio Niño Lara – Control Calidad – UAECD Operador Catastro Armenia
Aprobó: Juan Carlos Alvarado Sánchez – Líder Técnico – UAECD Operador Catastro Armenia

